



propios interesados de que los mandos de la Policía Municipal, en el futuro, deberían proceder siempre del Cuerpo. De otra parte, la manifestación de que «la policía urbana es un cuerpo cívico que no usará armas de fuego en el desarrollo de sus funciones».

El resto de las reivindicaciones tomadas en dicho congreso se referían, fundamentalmente, a mejoras en el servicio; ampliación del cuerpo y ubicación de comisarías en los municipios con más de 5.000 habitantes; retribuciones económicas, y finalmente, la delimitación clara

acceso a todas las categorías. El Instituto de Estudios de Administración Local organizará las enseñanzas en las indicadas academias, que se establecerán en todas las poblaciones superiores a 150.000 habitantes, y en aquellos municipios que por sus especiales características de población o de cabeceras de comarca, determine el Ministerio del Interior».

A su vez, los puntos 2 y 3 del artículo 10, del anteproyecto presentado por el Ministerio del Interior dice lo siguiente en relación al tema: «El acceso a la

categoría de subinspector se realizará a través de dos turnos: el 50 por 100 de las vacantes por turno de ascenso reglamentario entre los oficiales del respectivo municipio; el 50 por 100 restante, por concurso entre miembros de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Guardia Civil, que obtengan la autorización pertinente para acceder al Cuerpo y que ostenten, al menos, el grado de comandante». Y continúa el punto 3: «Los empleos de inspector se proveerán por concurso entre miembros de las Fuerzas Armadas,



de las funciones que corresponden a la Policía Municipal, en las que se descartaba cualquier utilización del Cuerpo con intenciones represivas.

El documento emanado del congreso era lo suficientemente claro, como para que existiese ninguna duda sobre lo que nuestros policías municipales deseaban.

El artículo 9 del anteproyecto de estatuto de la Policía Municipal dice así: «La carrera administrativa dentro del Cuerpo se establece por el sistema de promoción mediante exámenes y cursos de capacitación para el





*Policía Nacional y Guardia Civil que obtengan la autorización pertinente para acceder al Cuerpo y que ostenten, al menos, el grado de comandante o teniente coronel».*

Las posturas, como se puede apreciar, no coinciden en todo. Mientras los policías municipales quieren unos mandos que procedan de la escala civil, el Ministerio del Interior está dispuesto a llegar a un 50 por 100 de civiles y el resto de militares.

Por lo que se refiere a las armas, el artículo cuarto del anteproyecto elaborado por los agentes municipales dice lo siguiente, en su primer punto: «Los miembros de la Policía Municipal sólo podrán portar

*armas en aquellos casos excepcionales y con carácter voluntario en que el respectivo Ayuntamiento así lo disponga, previa autorización del Ministerio del Interior, para la prestación de servicios que por su especial peligrosidad así lo exijan».*

Por su parte, el mismo punto y artículo del anteproyecto presentado por el equipo de Martín Villa reza así: «La Policía Municipal es un cuerpo de carácter civil. Sus miembros sólo podrán portar armas en aquellos casos excepcionales en que el respectivo ayuntamiento así lo disponga, previa autorización del Ministerio del Interior, para la prestación de servicios que por su carácter nocturno o por su

*especial peligrosidad así lo exijan».*

Nuevamente, las posiciones vuelven a estar encontradas. Como se puede observar en la lectura detenida de ambos artículos, en el primero de ellos se incluye la expresión «con carácter voluntario», en tanto que en el segundo se omite. Ello lleva a la conclusión forzosa de que mientras el Ministerio del Interior no obliga, por un lado, a portar armas, por otro, y siempre que lo crea conveniente, podría obligar a los agentes municipales a llevarlas. Los policías municipales, por su parte, entienden que los servicios especiales con armas no tienen por qué ser obligatorios, y por

tanto la voluntariedad debe ser total en estos casos. A pesar de todo, según han manifestado a «Cisneros» algunos miembros de la Coordinadora Nacional, confían en que este punto no ofrezca muchos problemas. De hecho, en la actualidad ya se considera una realidad el desarme del Cuerpo.

#### MAYOR APOYO

Otro planteamiento que también pudiera ofrecer inconvenientes en las negociaciones que están teniendo lugar, es el referido a las responsabilidades civiles que pudieran derivarse de las actuaciones de los agen-

tes. Mientras la Policía Municipal señala que «la responsabilidad civil que pueda derivarse de actuaciones en el ejercicio de sus funciones como policía municipal será asumida por los ayuntamientos. Será —continúa el punto tercero del artículo 4 del anteproyecto de la policía— a cargo de los ayuntamientos la representación y defensa de aquellos miembros de la Policía Municipal que lo soliciten, en aquellos supuestos de exigencia de responsabilidades penales o civiles derivadas del ejercicio de sus funciones». A este respecto, el anteproyecto redactado por el Ministerio del Interior no establece absolutamente nada.

En este capítulo han apuntado los componentes de la Coordinadora Nacional, que «es imprescindible el respaldo de los ayuntamientos, para el ejercicio de las funciones propias del Cuerpo, ya que hasta ahora no hemos podido contar con su total apoyo cuando las circunstancias se han vuelto contra nosotros».

En cuanto a las remuneraciones económicas, la Coordinadora Nacional pide la equiparación salarial de todos los policías municipales españoles, sea cual fuere la provincia o región donde preste sus servicios. En la actualidad, aunque el salario base es igual para todos, las percepciones totales varían de unas provincias a otras, así como también las horas de trabajo.

En este sentido, los policías municipales solicitan el coeficiente 6, en lugar del 4 que tienen en la actualidad. Ello supone un incremento desde 13.000 a 21.000 pesetas en el salario base. Por otra parte, con la equiparación total, terminarían las diferencias existentes entre los agentes de Barcelona y Madrid, así como también con los de otras provincias. Actualmente, el policía que presta servicio en Barcelona suele ganar casi diez mil pesetas más que el de Madrid, trabajando una hora menos. Y esta diferencia, aunque no tan importante, también existe entre Madrid y otras provincias.

Dentro de la tabla reivindicativa, cabe destacar, finalmente, que los policías municipales quieren la jubilación voluntaria a los 55 años, y la obligatoria a los 60 años. A su vez, piden el derecho de libre sindicación, como sucede en el resto de los trabajadores de la Administración Local.

Únicamente cabe añadir a todo lo expuesto que en el momento de escribir estas líneas, mediado el mes de septiembre, ya se han celebrado cuatro reuniones, sin que en ninguna de ellas se haya llegado a conclusiones definitivas. Ello hace pensar que la futura reglamentación de la Policía Municipal todavía queda lejana, pero esperamos tenga buen fin para todos.

**Daniel ABAD**  
(Fotos: LOPEZ CONTRERAS)





Plazas  
de toros  
de Madrid

# Alcalá de Henares

- Su construcción se inició en 1878, siendo definitivamente reformada hace veinte años.
- Salvador Sánchez «Frascuelo» y su hermano Francisco, primeros espadas que pisaron la arena del coso complutense.



**S** I tendría trascendencia la romana *Complutum* —hoy *Alcalá de Henares*— cuando en los tiempos del Imperio de la *Loba* llegó a alojar en su recinto hasta catorce legiones... A media distancia entre Madrid y Guadalajara, siempre tuvo importancia de toda índole. Por algo los árabes construyeron allí muy importante fortaleza. Por algo también, en lo cultural, fue un faro esplendoroso; y cuando Cisneros, el cardenal poderoso, fundó en 1498 su Universidad, Alcalá llegó a tener hasta doce mil estudiantes en sus aulas. Y máxima gloria también haber sido cuna del Príncipe de los Ingenios, Miguel de Cervantes Saavedra, y en Alcalá se imprimió la Biblia Complutense o Políglota. Fabulosa es la riqueza artística de Alcalá, sobresaliendo todo un plantel de joyas históricas y

arquitectónicas, singularmente de los siglos XV y XVI. Toda la ciudad tiene un aspecto señorial y sobrio a la vez; allí las piedras parecen hablar de un pasado español lleno de bizarría y cultura. Desde que Carlos II la declaró ciudad, Alcalá de Henares —castellanizado *Alkala-en-Nahr* de los árabes—, Alcalá ha ido desarrollando una vida de ciudad importante; hoy es, junto a la considerable riqueza de su pasado histórico, una traslación moderna, expansiva, de la metrópoli madrileña: dista tan sólo poco más de treinta kilómetros de Madrid.

## UN SIGLO

No podía por menos, siendo tan castellana, tan española, de tener su plaza de toros; es el espectáculo de Iberia. El coso taurino actual es un alegre recinto, bien situado, cuya



construcción se empezó a realizar en el último cuarto del siglo XIX, allá por el año 1878. Verdaderamente, aun sin los adelantos de hoy, la fábrica fue levantada en un breve espacio de tiempo, pues la construcción se acabó un año después, durante el mes de julio de 1879. O sea, que se ha cumplido un siglo de las obras iniciales. El aforo sumaba aproximadamente cinco mil localidades. Durante mucho tiempo no se tocó la estructura de la plaza; pero hace veinte años se reformó, se embelleció notablemente, haciéndola más atractiva, más cómoda, y es hoy un muy bello recinto, bien sugestivo por dentro y por fuera. Se tomó mucho interés en promocionar esta simpática plaza su propietario, el que fuera en tiempos excelente profesional del toreo, Fernando Gago. Terminada la construcción primitiva el año 1879, su inauguración a cargo de dos toreros hermanos: el entonces super-famoso Salvador Sánchez, «*Fras-cuelo*», y su hermano Francisco, espada de no muy alta calidad, a quien favorecieron mucho, desde luego, sus lazos de sangre con el gran estoqueador granadino nacido en Churriana. Este Francisco Sánchez Povedano había tomado la alternativa en 1877... y hay en su historial unas notas verdaderamente curiosas, y es que en 1885 renunció a la alternativa, y pasando a ser banderillero, poco después volvió a doctorarse en la plaza de Madrid, y nada menos que siendo su padrino el Califa de Córdoba, Rafael Molina «*Lagartijo*». De Salvador, el «*Fras-cuelo*» famoso, es bien conocida la estela de admiraciones que dejó con su incomparable valentía, su decisión espartana al montar el estoque y volcarse sobre la media luna de los cuernos, con entrega del corazón en cada envite. De la ejecutoria estoqueadora de «*Fras-cuelo*» llegó a escribir estas palabras nada menos que aquel inmenso poeta que se llamó Fernando Villalón: «*Las estocadas de «Fras-cuelo» eran de efecto fulminante; seguras y de una emotividad no igualada*». Y Fernando Villalón sabía mucho de toros y toreros; sus juicios eran rotundos, como la poesía y la vida del autor de «*Romances del 800*».

## LAS MEJORAS

Ya decimos que en la plaza de Alcalá de Henares se efectuaron muy importantes reformas hace una veintena de años, cuando corría el 1958. Estas mejoras contribuyeron a reencender sin duda la



inclinación de los aficionados locales y del cercano Madrid por sus fiestas de toros. Las obras de reconstrucción duraron dos años, pues habían empezado en 1956. Y actualmente la cabida se había aumentado hasta aproximadamente algo más de dos millares más de localidades, cómodas desde luego. El día 26 de agosto de 1958 se «*inauguró*» la nueva plaza, pues puede señalarse casi como nueva, por lo que se actuó sobre ella al ser reconstruida. El cartel torero de esta segunda inauguración —*casi ochenta años después de su inauguración primitiva*— lo componían cuatro matadores de toros: los hermanos César y Curro Girón, de Venezuela; el toledano Gregorio Sánchez y el sevillano Jaime Ostos... Nota curiosa de la ilustre ciudad complutense es que tiene un barrio que se titula «*de los toreros*»: los nombres de Luis Miguel Dominguín, Pepe Luis Vázquez, Antonio Bienvenida... ¡Nombres de gladiadores de la arena española en calles de una ciudad que es bella y ele-

gante, y, desde el siglo XV, lumbrera del saber! Pero hay que decir también que no es la única ciudad de España que tiene calles dedicadas a toreros —*como recordamos haber leído en algún sitio*—, pues Sevilla las tiene también. Por todo el historial de la ciudad complutense, por su cercanía a la capital de España, por todas las condiciones amables de simpatía y hospitalidad y por muchas cosas más, Alcalá, en sus días de fiestas tradicionales, es muy gozoso imán para los visitantes de dentro y fuera de España; y si la sombra de Cisneros y de Cervantes palpitan bajo el cielo azul alcalaño, en la arena de su plaza de toros toma vida el poema dramático de las corridas, que, también, se diga lo que se diga, son cultura popular, como tuvo la gallardía de proclamar nada menos que Federico García Lorca, al defender la belleza y la justificación de nuestra fiesta de toros...

Julio ESTEFANIA  
(Foto: )

